

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2025

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	HSBC
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/04/2025
<b>HORA</b>	16:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	99.90 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

Resumen de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2025 son:

"RESOLUCIÓN AO-1 (30-IV-25). Aprobar el informe del Consejo de Administración respecto de la marcha de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio de 2024, el cual se anexa al apéndice de la presente acta como ANEXO SIETE."

"RESOLUCIÓN AO-2 (30-IV-25). Los Accionistas quedan enterados del estatus correspondiente al informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, mismas que fueron presentadas en tiempo y forma, las cuales corresponden al ejercicio 2024 de la Sociedad. La Declaración Anual, se agrega al apéndice de la presente acta como ANEXO OCHO. Adicionalmente se informa que es sujeta de dictaminarse por contador público autorizado, emitiendo su opinión a más tardar el 15 de mayo de 2025 sobre las obligaciones fiscales del ejercicio 2024."

"RESOLUCIÓN AO-3 (30-IV-25). Aprobar los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, en la forma y en los términos en que fueron presentados para la consideración de la Asamblea. Dichos documentos se agregan al apéndice de la presente acta de Asamblea como ANEXO NUEVE."

"RESOLUCIÓN AO-4 (30-IV-25). Aprobar el informe del Comisario en los términos en que fue presentado a los accionistas. Dicho informe se agrega al apéndice de la presente acta de esta Asamblea como ANEXO DIEZ."

"RESOLUCIÓN AO-5 (30-IV-25). Aplicar de la siguiente manera, la utilidad neta registrada en el ejercicio 2024, que asciende a la cantidad de \$6,858'331,993.00 (Seis mil ochocientos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y un mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.):

Para incrementar la reserva legal  
se separará un 10%, es decir, la cantidad de: \$685,833,199.30

el resto, es decir, la cantidad de: \$6,172'498,793.70  
se registra en la cuenta de  
"Resultados de Ejercicios Anteriores"  
a disposición del Consejo de Administración."

FECHA: 02/05/2025

---

"RESOLUCIÓN AO-6 (30-IV-25). Aprobar todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2024, y ratificar todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad y la Asamblea de Accionistas, durante el citado ejercicio."

"RESOLUCIÓN AO-7 (30-IV-25). Aceptar la renuncia presentada por Luis Miguel Vilatela Riba, a continuar desempeñando el cargo que venían ocupando dentro del Consejo de Administración. Se hace constar el agradecimiento de la Sociedad por los servicios prestados, liberándosele de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el legal desempeño de su cargo."

"RESOLUCIÓN AO-8 (30-IV-25). Designar a Lorena Margarita Cárdenas Costas como Consejera Independiente Suplente.

"RESOLUCIÓN AO-9 (30-IV-25). Aprobar la integración del Consejo de Administración de la Sociedad de la siguiente manera:

### EJECUTIVOS

Jorge Arturo Arce Gama (Presidente)  
Guillermo Roberto Colquhoun

### INDEPENDIENTES

Claudia Jañez Sánchez  
Pedro José Moreno Cantalejo  
Alberto Ardura González  
José María Zas  
Andrés Eugenio Sucre Pulido  
Vanessa Rubio Márquez

### SUPLENTE INDEPENDIENTE

Lorena Margarita Cárdenas Costas"

"RESOLUCIÓN AO-10 (30-IV-25). Ratificar el nombramiento de José Gabriel Mancera Arrigunaga como Comisario Propietario de la Sociedad."

"RESOLUCIÓN AO-11 (30-IV-25). Ratificar la designación de Jaime Francisco Castillo Sánchez Mejorada como Comisario Suplente, designado por el Comisario Propietario para apoyarlo en el desarrollo de sus actividades de vigilancia de la Sociedad."

"RESOLUCIÓN AO-12 (30-IV-25). Ratificar la designación de Bárbara Pickering Fonseca como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad."

"RESOLUCIÓN AO-13 (30-IV-25). Ratificar la designación de Bertín Antonio Macías Jiménez como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad."

"RESOLUCIÓN AO-14 (30-IV-25). Aprobar que el Presidente del Consejo de Administración, perciba por el desempeño de su cargo, la cantidad de USD\$46,000.00 (Cuarenta y seis mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales."

"RESOLUCIÓN AO-15 (30-IV-25). Aprobar que los miembros independientes del Consejo de Administración perciban por su asistencia a las siguientes sesiones:

a) Consejo de Administración la suma de USD\$40,000.00 (Cuarenta mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales.

Para el caso de los Consejeros Independientes Suplentes, los honorarios a pagar por su asistencia al Consejo de

FECHA: 02/05/2025

Administración, cuando por motivo de quorum sea requerido, será por la cantidad de USD\$10,000.00 (Diez mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) por sesión.

b) Comité de Auditoría la suma de USD\$38,000.00 (Treinta y ocho mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales al Presidente y USD\$33,000.00 (Treinta y tres mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales

c) Comité de Remuneración la suma de USD\$30,000.00 (Treinta mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales al Presidente y USD\$24,000.00 (Veinte cuatro mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América).

"RESOLUCIÓN AO-16 (30-IV-25). Aceptar que el Comisario Propietario perciba la suma de \$4'600,000.00 (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) anuales por el desempeño del cargo."

"RESOLUCIÓN AO-17 (30-IV-25). Aceptar y agradecer la renuncia del Secretario y Prosecretario a recibir emolumento alguno por su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y a los Comités de la Sociedad."

"RESOLUCIÓN AO-18 (30-IV-25). Aprobar la revocación de los poderes otorgados mediante la escritura pública 119,140 de fecha 24 de mayo de 2024, ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, titular de la notaría 212 de la Ciudad de México, la cual quedo inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el Folio Mercantil Electrónico 64053."

"RESOLUCIÓN AO-19 (30-IV-25). Otorgar en favor de Mauricio del Pozzo Ezcurdia, con R.F.C. POEM720504LY6; Guillermo Roberto Colquhoun, con R.F.C. COGU690514US6; María Isabel Ganduglia, con R.F.C. GAIS8005162JA; Laura Guadalupe Perea Romero, con R.F.C. PERL701201LU8 y Leopoldo Ortega Carricarte, con R.F.C. OECL660517RJ0; poderes en los términos y con las limitaciones que más adelante se establecen, para que los ejerciten conforme a las siguientes:

### FACULTADES

#### 1) PLEITOS Y COBRANZAS

Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual ejercerán los apoderados antes designados de manera conjunta o separada, con las más amplias facultades generales, en términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos en la legislación federal y de las legislaciones de los Estados de la República Mexicana, con todas las cláusulas especiales que requieran mención expresa conforme al artículo dos mil quinientos ochenta y siete del referido Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos, de la legislación federal y de las legislaciones de los Estados de la República Mexicana con, facultades para representar a HSBC MEXICO, frente a terceros y ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales o de cualquier otra índole, sean municipales, estatales o federales, así como ante árbitros, mediadores o arbitradores, dentro o fuera de los Estados Unidos Mexicanos, sin que se comprenda la facultad para articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, cuenta con las siguientes facultades:

- 1) Para apersonarse y promover toda clase de juicios o procedimientos, incluyendo el juicio de Amparo;
- 2) Para celebrar convenios de transacción dentro y fuera de juicio;
- 3) Para comprometer en árbitros;
- 4) Para articular y absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido de que la facultad de absolverlas sólo podrá ser ejercida por medio de las personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración o por aquellas personas físicas en cuyos poderes se consigne expresamente la atribución respectiva;
- 5) Para solicitar la excusa de jueces, árbitros, mediadores, arbitradores y funcionarios o servidores públicos;

FECHA: 02/05/2025

---

- 6) Para presentar, ampliar y ratificar denuncias y querrelas penales, satisfacer los requisitos de estas últimas; desistirse de ellas cuando lo permita la ley o manifestar que ya no se tiene interés en ellas; así como apersonarse, aportar pruebas, formular alegatos, presentar recursos ante el propio Ministerio Público o fiscalías generales o especializadas, sean todos ellos federales, estatales o municipales;
- 7) Para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público federal o local; así como de las demás Procuradurías de los gobiernos federal, estatales y municipales que existan, conforme las Leyes Mexicanas o sus equivalentes en otros países;
- 8) Otorgar perdón en los procedimientos penales;
- 9) Transigir ante toda clase de autoridades o particulares;
- 10) Representar a HSBC MEXICO, ante cualesquiera autoridades administrativas y judiciales, sean estas Municipales, Estatales o Federales, así como antes árbitros o arbitradores;
- 11) Declarar como testigo, o como Coadyuvante;
- 12) Conformarse o inconformarse con toda clase de resoluciones ya sea de autoridades judiciales, administrativas, federales, estatales o municipales;
- 13) Recusar jueces y funcionarios o servidores públicos;
- 14) Pedir la reparación del daño o manifestar que ha quedado satisfecha dicha reparación;
- 15) Interponer toda clase de recursos, amparos, medios de impugnación y desistirse de ellos;
- 16) Recibir pagos y daciones en pago, así como otorgar quitas dentro de procedimientos judiciales o administrativos;
- 17) Comparecer en remates, hacer posturas y pujar en remates;
- 18) Comparecer como parte ofendida en juicios penales;
- 19) Autorizar en términos de los artículos veintisiete de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mil sesenta y nueve del Código de Comercio, ciento doce del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, y sus correlativos de los demás ordenamientos y legislaciones federales o de los Estados de la República Mexicana, a licenciados en Derecho o Abogados, en procedimientos judiciales o administrativos, con el fin de habilitarlos para oír y recibir notificaciones, recoger documentos, ofrecer y desahogar pruebas, interponer recursos, presentar alegatos y formular todo tipo de promociones necesarias para la mejor defensa y protección de HSBC MEXICO;
- 20) Consentir sentencias, solicitar su aclaración, o impugnarlas;
- 21) Constituirse en cualquier tipo de procesos o procedimientos; y, ejercitar acciones de reparación de daños, así como desistirse de ellas;
- 22) Desistirse de la instancia o de la demanda por cualquier causa;
- 23) Adjudicarse bienes en favor de HSBC MEXICO;
- 24) Celebrar cualquier tipo de convenios judiciales o extrajudiciales;
- 25) Pactar procedimientos convencionales;
- 26) Presentar, ver presentar, interrogar y repreguntar testigos;

FECHA: 02/05/2025

---

- 27) Recoger todo tipo de documentos y valores depositados o exhibidos ante autoridades, o particulares;
- 28) Firmar cuantos documentos públicos o privados sea menester para el cabal cumplimiento del objeto de HSBC MEXICO;
- 29) Interponer toda clase de defensas y excepciones;
- 30) HSBC MEXICO y continuar los procedimientos en todas sus instancias hasta su total terminación;
- 31) Firmar demandas, instancias, denuncias, peticiones, reclamos, quejas, ratificaciones, presentaciones, exhibiciones, recibos, finiquitos, contratos, convenios, validaciones, y presentarlas y solicitar y exigir mediante comparecencia, en todo tipo de instancias judiciales, administrativas, arbitrales y particulares; así como ofrecer y desahogar pruebas en toda clase de procedimientos;
- 32) Intentar o instaurar y proseguir juicios, incidentes, recursos ordinarios y extraordinarios;
- 33) Objetar y/o redargüir de falsas las firmas y documentos presentados por la contraria;
- 34) Embargar y hacer señalamiento de bienes para embargo;
- 35) Pedir el remate de los bienes embargados;
- 36) Adjudicarse bienes en remate;
- 37) Reconocer o ratificar documentos y toda clase de escritos; dentro o fuera de juicio;
- 38) Nombrar peritos y recusar a los de la contraria, así como requerirles de cualquier información necesaria para la defensa de HSBC MEXICO;
- 39) Gestionar, obtener, aceptar y cancelar el otorgamiento de garantías por terceros como son hipotecas, prendas, embargos y cualesquiera otras;
- 40) Diligenciar Cartas Rogatorias y Exhortos; incluyendo la facultad de representar a HSBC MEXICO, ante Gobiernos o Autoridades Extranjeras y particulares, nacionales o extranjeros;
- 41) Hacer pagos y daciones en pago a nombre de HSBC MEXICO;
- 42) Desistirse de la acción, y de los efectos de la ejecución de sentencias que hayan causado ejecutoria, así como del juicio de amparo;
- 43) Apersonarse, denunciar, coadyuvar y comparecer ante toda clase de procuradurías de tipo administrativas o sus equivalentes, sean federales, estatales o municipales;
- 44) Gestionar, obtener y utilizar cuando así lo requiera el tipo de trámite o la autoridad ante quien debe ejercerse la petición, demanda, reclamo, o contestación, la firma electrónica de HSBC MEXICO;
- 45) Hacer uso a nombre de HSBC MEXICO de los medios electrónicos de contratación, prueba, o de trámites judiciales o administrativos, para la procuración de los intereses de HSBC MEXICO;
- 46) Las demás que establezcan la Ley, los presentes estatutos, las disposiciones administrativas aplicables y aquellas que la propia Asamblea General de Accionistas determine.

Esta facultad la ejercerán los apoderados designados de manera INDIVIDUAL cualesquiera de ellos.

FECHA: 02/05/2025

---

### 2) ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Poder General para Actos de Administración, el cual ejercerán los apoderados antes designados de manera conjunta o separada, con las más amplias facultades generales en términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y sus correlativos de la legislación federal y de las legislaciones de los Estados de la República Mexicana.

Esta facultad la ejercerán los apoderados designados de manera INDIVIDUAL cualesquiera de ellos.

### 3) ACTOS DE DOMINIO.

Poder General para Actos de Dominio, con las más amplias facultades generales en términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y sus correlativos de la legislación federal y de las legislaciones de los Estados de la República Mexicana.

LIMITACIÓN.- Esta facultad la deberán ejercer los apoderados designados de manera CONJUNTA cualquiera dos de ellos o bien cualquiera de ellos con otro apoderado que cuente con la misma facultad.

### 4) TÍTULOS DE CRÉDITO.

En términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, poder para suscribir, otorgar, librar, girar, aceptar, endosar, avalar y emitir todo tipo de títulos de crédito.

LIMITACIÓN.- Esta facultad la deberán ejercer los apoderados designados de manera CONJUNTA cualquiera dos de ellos o bien cualquiera de ellos con otro apoderado que cuente con la misma facultad.

### 5) OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES.

(i) Los apoderados antes designados podrán, dentro de sus facultades y con sus respectivas limitaciones, otorgar poderes generales y especiales, reservándose siempre el ejercicio de los mismos.

(ii) Los apoderados nombrados podrán de manera individual revocar todo tipo de poderes otorgados por cualquiera de ellos o por el propio Consejo de Administración."

"RESOLUCION AO-20 (30-IV-25). Aprobar la designación de Bárbara Pickering Fonseca y Bertín Antonio Macías Jiménez, para que, de forma individual o mancomunada, en caso de ser necesario comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta de esta Asamblea en todo o en la parte que estimen conveniente, para expedir las copias que de la misma sean necesarias, y para que, lleven a cabo cualesquier actos que sean necesarios o convenientes para dar plenos efectos a lo resuelto por la Asamblea".